

ACCION FIDUCIARIA S.A. en calidad de Sociedad Administradora del Fondo de Inversión Colectiva con pacto de permanencia denominado ARCO IRIS DEUDA PRIVADA informa a todos los inversionistas del Fondo que la Junta Directiva aprobó las siguientes modificaciones:

1. La comisión fija se incrementó 100 puntos básicos para las rentabilidades brutas por debajo del 10%.
2. La comisión fija se incrementó 150 puntos básicos para las rentabilidades brutas entre el 10% - 20%.
3. La comisión fija se incrementó 200 puntos básicos para las rentabilidades brutas entre el 20% - 30%.
4. La comisión fija se incrementó 250 puntos básicos para las rentabilidades brutas entre el 30% - 40%.
5. La comisión fija se incrementó 300 puntos básicos para las rentabilidades brutas mayores de 40%.
6. Complementación y adición de los gastos a cargo del fondo y del inversionista:
 - Gastos a cargo del fondo:
 - a) Bancarios.
 - b) Por fraccionamiento de títulos.
 - c) Por la liquidación del Fondo.
 - d) Derivados de nuevas disposiciones legales.
 - e) Derivados del uso de redes de oficinas y corresponsalía.
 - f) Derivados de la designación de un auditor externo por parte de la asamblea.
 - g) Asociados a los índices de referencia utilizados.
 - h) Derivados de provisiones y pérdidas de las inversiones del Fondo.
 - i) Derivados del registro y manejo de inversiones del Fondo en el exterior.
 - j) Derivados del contrato de custodia de las participaciones del Fondo.
 - k) Asociados a la valoración del portafolio del Fondo.
 - l) Correspondientes a la contribución a los organismos de autorregulación.
 - m) Los demás gastos que no estén relacionados en la cláusula 6.1 Gastos del reglamento, que por Ley puedan ser asumidos por el Fondo de Inversión Colectiva.
 - Gastos a cargo del inversionista:
 - a) Los generados por concepto de generación de información adicional a la estipulada en el reglamento del fondo.
 - b) Los correspondientes a transacciones o servicios de transferencia ACH.
 - c) Los gastos por costo cheque, costo cheque de gerencia, costo de manejo tarjeta débito solicitada, costo por operación declinada.
 - d) Cualquier otro gasto o costo en el que se incurra para atender las solicitudes o necesidades de un inversionista específico.

Los gastos a cargo del inversionista se verán reflejados como una disminución del valor de su inversión y abonados a la Sociedad Administradora.

Los inversionistas que no estén de acuerdo con la modificación cuentan con el derecho de retiro al Fondo contemplado en el artículo 3.1.1.9.6 del Decreto 2555 de 2010 sin que por este hecho le sea aplicable algún tipo de penalidad o sanción. El derecho de retiro podrá ejercerse en un plazo máximo de un (1) mes contado a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación, mediante manifestación formal a la sociedad administradora, solicitando la redención total de sus participaciones a su asesor comercial en Acción Fiduciaria sin que se genere penalidad.

Las nuevas condiciones empezarán a regir a partir del **10 de febrero de 2025**, fecha en la que el nuevo reglamento estará disponible en la página web de la Sociedad Administradora <https://www.accion.com.co/>

Cualquier duda o inquietud adicional por favor comunicarse de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. con las líneas de atención al cliente Bogotá (601) 691 5090 OPC. 3, Centro de Negocios calle 85 Bogotá (601) 6915090, Centro de Negocios calle 93 Bogotá (601) 6915090, Centro de Negocios Cali (602) 6601382, Centro de Negocios Cartagena (601) 6915090, Centro de Negocios Popayán (602) 8220637, Centro de Negocios Medellín (604) 4443848, Oficina Corporativa Bucaramanga (607) 6917170, Patrimonios Personales (601) 6915090, Oficina de Productos Financieros (601) 6915090 o a través nuestros canales a través del siguiente link <https://www.accion.com.co/contactenos/>

Cordialmente,